

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**24625** *MATEO MESA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PROMOCIONES MATEO MESA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con el artículo 43 de dicho texto legal, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Mateo Mesa, S. L., celebrada el día 1 de junio de 2011, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, siendo beneficiaria la mercantil de nueva creación Promociones Mateo Mesa, S. L.

El mencionado acuerdo, unánime, de escisión ha sido adoptado con estricta ejecución a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Castejón, 1 de junio de 2011.- Los Administradores Solidarios de Mateo Mesa, S.L., don Mateo Mesa Clemente y doña María Teresa Moreno González.

**ID: A110053553-1**